

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 26 de octubre de 2001 a don Jesús Sheldon Sánchez.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 26 de Octubre de 2001, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por don Jesús Sheldon Sánchez, con DNI 31.236.726, en concepto de haberes y por un importe de 52.509 pesetas (315,59 euros), se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Plaza de España, 19, en Cádiz, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cádiz, que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente Anuncio.

Contra la referida Resolución de 26 de Octubre de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, o Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simultanearse ambas actuaciones, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

ANUNCIO de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por el que se dispone la notificación de la Resolución de 20 de Septiembre de 2001 a don Francisco González Cabrera.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución de 20 de Septiembre de 2001, por la que se dispone el reintegro de cantidades indebidamente percibidas por Francisco González Cabrera, con DNI 06.517.007, en concepto de haberes y por un importe de 27.808 pesetas (167,13 euros), se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifi-

cada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a los fines de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la Resolución que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda en Granada, sita en calle Tablas, 11 y 13, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Granada, que figura como último domicilio conocido por este Centro Directivo, para conocimiento íntegro del mencionado acto y entrega de la correspondiente Resolución objeto de notificación por medio del presente Anuncio.

Contra la referida Resolución de 20 de Septiembre de 2001, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Dirección General de Tesorería y Política Financiera, o Reclamación Económico-Administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, sin que puedan simultanearse ambas actuaciones, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Sevilla, 30 de noviembre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se cita para ser notificados por Comparecencia de requerimientos.

Por esta Delegación Provincial en Huelva de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, intentada por dos veces la notificación de requerimientos efectuados por el Sr. Delegado, necesarios para tramitar la solicitud de fraccionamiento de la liquidación que se detalla, de conformidad y en los términos establecidos en el artículo 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de Diciembre, General Tributaria, de la Redacción dada por la Ley 65/1997, de 30 de diciembre, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Administración Tributaria.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el artículo 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Delegación Provincial, calle Cardenal Cisneros número 3, Servicio de Recaudación, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Expediente: FE-021/01.

Sujeto pasivo: Juan J. Pinto Barrera.

Domicilio: Avda. de la Cinta núm. 2 - 8.º B - 21005 Huelva.

Liquidación: 0470210055224.

Importe: 250.000 pesetas.

Recargo apremio: 50.000 pesetas.

Asunto: Requerimiento.

Huelva, 10 de diciembre de 2001.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la resolución del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentarse recurso de alzada bien ante esta Delegación del Gobierno de Almería, sita en Paseo de Almería núm. 68, o bien directamente ante el Sr. Consejero de Gobernación (órgano competente para resolverlo).

Expediente: 134/2001.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: COOPEVI, SCA (CIF: F-04273629), c/. Emilio Viviana, 2, 9.º 3. 04006 Almería.

Infracción: Art. 3.3.6 del R.D. 1945/83, de 22 de junio, en relación con el art. 5.5, 5.4 a) y c) del R.D. 515/89, de 21 de abril, y art. 10.1 c) de la Ley 26/84, General para la Defensa de los consumidores y usuarios.

Sanción: Un millón de pesetas (6.010,12 euros).

Almería, 5 de diciembre de 2001.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada.

Interesado: Alfonso Francisco García Piqueras (Guadix-Granada).

Número expediente: GR-103/2001-M.

Infracción: Muy grave (arts. 28.1 de la Ley 2/1986 y 52.1 del RMRA).

Sanción: Multa de 5.000.001 hasta 50.000.000 pesetas (30.050,61 hasta 300.506,05 euros), art. 31 de la Ley 2/1986.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Ruta del Generalife, SL. Granada.

Número expediente: GR-129/2001-M.

Infracción: Grave (art. 29.3 de la Ley 2/1986).

Sanción: Multa de 100.001 hasta 5.000.000 pesetas (601,02 hasta 30.050,61 euros), art. 31 de la Ley 2/1986, pudiendo ser de 999.979,26 pesetas (6.010 euros), Instrucción núm. 1/2001-MR de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas.

Acto notificado: Incoación Expediente Sancionador.

Plazo de alegaciones: 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 29 de noviembre de 2001.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Archivo de expediente de Diligencias Previas núm. DP 240/2001.

Intentada la notificación al titular del establecimiento HOTEL INTERNACIONAL, con domicilio a efecto de notificaciones en c/. Aguilas, 17, de Sevilla, sin haberse podido practicar la Resolución recaída del Acuerdo de Archivo de expediente de diligencias previas núm. D.P. 240/2001, abierto al mencionado establecimiento, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el siguiente Acuerdo:

RESOLUCION DE ARCHIVO DE DENUNCIA

Primero: Examinada la denuncia formulada por don José Manuel Pérez Rodríguez, contra el titular del establecimiento HOTEL INTERNACIONAL, sito en c/. Aguilas, 17, de Sevilla, con entrada en el Servicio de Turismo el 21 de junio de 2001, con registro de entrada núm. 5.051, por el siguiente motivo: Cierre del establecimiento sin aviso previo a los empleados y clientes con reserva.

Que ante los hechos denunciados y la documentación presentada, este Organismo ha realizado las siguientes actuaciones:

1. El 28 de junio de 2001, traslado de la reclamación al establecimiento HOTEL INTERNACIONAL, siendo devuelto por el Servicio de Correos al no poderse notificar en el domicilio del establecimiento y administrador único.

2. El 28 de junio de 2001, acuse de recibo al reclamante y solicitud de pruebas documentales, trámite del que no hizo uso.

3. El 28 de junio de 2001, solicitud de informe técnico a los Técnicos de Turismo, girando visita de inspección el 21 de agosto de 2001, al establecimiento denunciado, emitiendo informe el 22 de agosto de 2001, donde refleja en síntesis lo siguiente:

Personadas en el domicilio arriba referenciado, se comprueba que el establecimiento se encuentra cerrado y con aspecto de abandono. Según nos informan en el Hostal Aguilas sito en la misma calle, en la casa contigua, hace más de dos meses que cerró, pero que no sabía los motivos y si volverían a abrir.